



Memorial de Infanteria.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	<i>Puestas</i>
Para la Peninsula, trimestre	1 50
Para las clases de tropa, idem	1 00
Cuba y Puerto-Rico, idem	3 00
Filipinas, idem	3 50
Un número suelto	0 25
La coleccion de un año	9 00

La correspondencia al Comandante Capitan **D. José Gallut y Amérgo**,
Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infanteria.—11.º Negociado.—Circular número 206.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 5 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue:—Se ha enterado el Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 10 del anterior, haciendo presente á este Ministerio que el primer Batallon del Regimiento Infanteria de Isabel II se ha negado á reintegrar un saldo en contra que le resultó en el ajuste definitivo del presupuesto de 1870 á 71, fundado en la necesidad que tiene de construir prendas de vestuario para los nuevos reclutas, y en que se adeuda por saldos á favor una suma mucho más crecida que la que representa el en contra de que se trata; y como son frecuentes casos análogos respecto á otros Cuerpos, consulta V. E. una resolucion que armonice los principios, tan opuestos entre sí, sustentados en el artículo 549 del Reglamento de contabilidad de 6 de Febrero de 1871, determinando que se procure la pronta ejecucion de los reintegros que se ordenen en la Real orden de 6 de Enero de 1878 para que no se apremie á los Cuerpos con los reintegros de lo que adeuden por vestuario, raciones y demás suministros, siempre que tengan créditos contra el Estado, y, finalmente, en el art. 5.º del proyecto de Ley presentado á

las Córtes en 24 de Octubre del año anterior, consignando que las obligaciones por resultas de ejercicios cerrados se cubran con los recursos que se obtengan de igual procedencia y con otros que se detallan.—En su vista, y con el fin de que puedan cumplimentarse, en parte las disposiciones citadas, facilitando á los cuerpos el medio de que realicen los reintegros pendientes sin que su servicio se resienta, S. M., de acuerdo con lo que V. E. propone, se ha dignado resolver que cuando se mande librar en lo sucesivo por ese Centro los saldos á favor que tengan los expresados cuerpos, se les exijan los reintegros correspondientes de los que les resulten en contra, ya sean del mismo ó de anteriores ejercicios.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Y yo á V... con igual objeto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Setiembre de 1882.—P. A.—El Brigadier Secretario, MANUEL DE VELASCO.

Direccion general de Infanteria.—Secretaría.—Circular número 207.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 18 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se encargue V. E. nuevamente del despacho de esa Direccion general, cesando en dichas funciones el Brigadier Secretario de la misma D. Manuel de Velasco y Brena, á quien se autorizó por Real órden de 13 de Agosto próximo pasado para desempeñarlas durante la ausencia de V. E.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—1.º Negociado.—Circular número 208.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 9 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Rey (q. D. g.) se ha servido expedir el Decreto siguiente:—En atencion á las consideraciones expuestas por mi Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con el Consejo de Estado, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo único. Queda sin efecto el artículo once del Real decreto de diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta, que trata de la admision de las Hijas de la Caridad en los hospitales militares.—Dado en el Real Sitio de San Ildefonso á seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, *Arsenio Martinez de Campos.*—De Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que trascibo á V... para su conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

Dirección general de Infantería.—10.º Negociado.—Circular número 209.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 22 de Agosto último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de Búrgos lo que sigue:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente incoado á consecuencia de la comunicacion dirigida á este Ministerio con fecha 4 de Mayo último por el Gobernador Militar de esa Provincia, participando que, en atención á haber justificado el recluta del reemplazo de este año Gumersindo Ruiz Espinosa, destinado por sorteo á los Ejércitos de Ultramar, que en el primer llamamiento le correspondia ser exceptuado del servicio activo por ser en la actualidad hijo único de padre pobre y sexagenario, cuya exencion ha sobrevenido despues de su ingreso en Caja, ha dispuesto se suspenda el embarque cuando sean llamados á concentracion los del actual reemplazo por considerarle comprendido en la Real orden de 23 de Julio de 1879.—En su vista: Considerando que al suprimirse en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 8 de Enero del corriente año el 2.º párrafo del art. 94 de la de 28 de Agosto de 1878, que trata de la manera de alegar las excepciones que ocurran despues del ingreso en Caja, han quedado de hecho desatendidas todas las que sobrevengan durante el tiempo de servicio: Considerando, por otra parte, que habiendo sido dictada la referida Real orden de 23 de Julio de 1879, y lo mismo la de 29 de Setiembre del propio año, para evitar que, aplicando estrictamente la ley á los reclutas destinados á Ultramar que tuviesen una excepcion, se les obligase á hacer por un plazo breve un viaje á aquellas lejanas provincias, ocasionando cuantiosos gastos al Estado y perturbaciones y trastornos á las familias, resulta que de hecho han quedado anuladas dichas Reales órdenes en la parte que dispone la suspension del embarque de todos los individuos que justifiquen les asista una excepcion nacida en el tiempo intermedio desde el día siguiente al de su entrada en Caja hasta el llamamiento del año inmediato, puesto que no estando consignadas estas excepciones en la vigente ley de reemplazos no tiene objeto alguna dicha suspension: Y considerando que, segun se deduce de lo expuesto, sólo debe continuar vigente al artículo 5.º de la repetida Real orden de 23 de Julio de 1879, que dispone quede suspenso el embarque de los suplentes de mozos á quienes se hubiere otorgado alguna de las excepciones contenidas en el artículo 92 de la ley, siempre que justifiquen como se previene en dicha Real orden que les corresponderá ser baja en el Ejército activo al reemplazo siguiente por tener que ser llamados los suplidos, mediante á haber desaparecido la causa motivo la excepcion, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 95 de la mencionada ley; S. M., de conformidad con el parecer de las Secciones de Guerra y Marina y de Gobernacion del Consejo de Estado, ha tenido á bien resolver.—1.º Que no procede la suspension

del embarque para Ultramar del recluta destinado por sorteo á aquellos Ejércitos Gumersindo Ruiz Espinosa, ni por consiguiente la de ningun otro individuo perteneciente al reemplazo del actual año á quien con posterioridad á la fecha de su ingreso en Caja haya sobrevenido alguna de las excepciones del artículo 92 de la vigente ley de reemplazos.—Y 2.º que únicamente procedé suspender el embarque de los que se hallen comprendidos en el artículo 5.º de la Real órden de 23 de Julio de 1879 y lo justifiquen en la forma prevenida en el mismo.—Lo que, de Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que, traslado á V... para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria—12.º Negociado.—Circular número 210.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Rey (q. D. g.) se ha servido expedir el Real decreto siguiente:—Conformándome con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra é informe de la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, Vengo en aprobar el adjunto reglamento sobre el modo de declarar la responsabilidad é irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, inutilizacion y pérdidas de material, ganado ó efectos en funcion del servicio militar.—Dado en San Ildefonso á seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, *Arsenio Martinez de Campos*.—De Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento, en inteligencia de que con esta fecha, se dispone lo conveniente para que, por el Depósito de la Guerra, se proceda á la impresion y venta del citado reglamento, cuyo precio se dará á conocer oportunamente, para que puedan adquirirlo todas las clases dependientes de este Ministerio sin perjuicio de haberse publicado en la *Gaceta* de 3 del actual.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para conocimiento de los cuerpos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

SUPLEMENTO

AL

MEMORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 37 DE 1882.

Direccion general de Infanteria.—1.^{or} Negociado.—Circular.—
El Excmo. Sr. Capitan general y en Jefe del Ejército del Norte, deseoso de conocer y estimular la instruccion de los cuerpos en el tiro al blanco, uno de los objetos preferentes hoy, en que las armas de fuego van adquiriendo no solo gran alcance, si que tambien una importancia que obliga á estudiarlas con especial atencion, dispuso en 1.^o de Mayo último que se verificara un cértamen por compañías, el cual, si bien sus resultados no han sido en lo general muy satisfactorios, merecen sin embargo especial mencion por sus certeros y bien estudiados tiros los batallones de Cazadores de Tarifa, núm. 5 y de Llerena, núm. 11 y particularmente la segunda Compañía del segundo Batallon del Regimiento de América, núm. 14, mandada por el Capitan D. Juan Andrés Martínez, la que ha hecho mayor número de blancos, superando á todas las demás de aquel Ejército; por lo cual el Excmo. Sr. General en Jefe ha dispuesto, como recompensa al celo é instruccion que aquella ha demostrado en ramo tan importante para la guerra, el que quede exenta de servicio de armas durante un mes y el que sea citada en la órden general, por la distincion á que se han hecho acreedores el dicho Capitan sus Oficiales y tropa. Y yo cumpla con la grata satisfaccion de hacerlo público en el MEMORIAL del Arma, para conocimiento de todos los que la componen, recomendando una vez mas que en todos los ramos de instruccion señalados para las Academias regimentales, se adelanten con celo y aplicacion, ensayándose de continuo la del tiro del blanco, con la cual se seguirá el creciente impulso que á los Ejércitos dan hoy los adelantos modernos.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 15 del actual, han sido promovidos en propuesta reglamentaria de antigüedad, á los empleos que respectivamente se les señala, los Jefes comprendidos en la siguiente relacion, los cuales pasarán á la situacion de reemplazo ínterin obtienen colocacion, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes, y participar me con toda brevedad el punto en que fijan su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Fecha que se les acredita en su nuevo empleo.
<i>Tenientes Coroneles á Coroneles.</i>		
Batallon Reserva de Tarazona, núm. 81.....	D. Lesmes Peralejo y Neila.....	1.º Setiembre 1882.
Batallon Depósito de Linares, núm. 95.....	Francisco Amayas y Rey.....	1.º Setiembre 1882.
<i>Comandantes á Tenientes Coroneles.</i>		
Bon. Reserva de Aranda de Duero, núm. 129.	D. Manuel Ugarte Videá y Gomez.....	1.º Setiembre 1882.
Batallon Depósito de Vera, núm. 93.....	Gil Nadales y Sanchez.....	1.º Setiembre 1882.
Batallon Reserva de Inca, núm. 140.....	Ildefonso Alfageme y Conde.....	1.º Setiembre 1882.
Batallon Depósito de Badajoz, núm. 119.....	Manuel Nuñez Garrido.....	1.º Setiembre 1882.
<i>Capitanes á Comandantes</i>		
Regimiento de Isabel II, núm. 32.....	D. Ramon Puerto y Altuna.....	1.º Setiembre 1882.
Regimiento de San Quintin, núm. 49.....	Lorenzo Ortiz y Pavon.....	1.º Setiembre 1882.
Batallon Depósito de Cádiz, núm. 34.....	Marino Sempere y Amat.....	1.º Setiembre 1882.
Regimiento de Tetuan, núm. 47.....	Francisco Arespacochaga y Armenta.....	1.º Setiembre 1882.
Regimiento de Borbon, núm. 17.....	Joaquin del Barco y Calvent.....	1.º Setiembre 1882.
Batallon Reserva de Cádiz, núm. 34.....	Antonio Corpas y Rivera.....	1.º Setiembre 1882.
Batallon Reserva de Madrid, núm. 2.....	Julio Alvarez Sotomayor.....	1.º Setiembre 1882.
Batallon Reserva de Huelva, núm. 37.....	Angel Rodriguez Vargas.....	1.º Setiembre 1882.
Regimiento de Málaga, núm. 40.....	Juan Martin Escobar.....	1.º Setiembre 1882.
Batallon Reserva de Toledo, núm. 12.....	Valentin Gonzalez Serrano.....	1.º Setiembre 1882.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 15 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 11 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los Cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo espuesto, se procederá por los Jefes principales de los Cuerpos á que aquella se refiere, al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Octubre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	D. Agustin Camiñas Lúcas.....	2.ª Brigada de Reserva.
5.ª Brigada de Reserva.....	Ignacio Vallenilla y Lopez.....	6.ª Brigada de Reserva.
51 Brigada de Reserva.....	Manuel Fernandez Cuevas.....	5.ª Brigada de Reserva.
Reemplazo en Galicia.....	Baltasar Reygosa Gamallo.....	51 Brigada de Reserva.
Reemplazo en Cataluña.....	Andrés Fernandez Plaza.....	41 Brigada de Reserva.
Regimiento de la Reina, núm. 2.....	Manuel Posada García.....	43 Brigada de Reserva.
Reemplazo en Castilla la Vieja.....	José de Rato y Hevia.....	Regimiento de la Reina, núm. 2.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 15 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 11 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Tenientes Coroneles, comprendidos en la siguiente relacion á los Cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto, se procederá por los Jefes principales de los Cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Octubre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
C. A. en las Vascongadas.....	D. Ricardo Nicolau San Bartolomé.....	1er Bon. del Regto. de la Lealtad, 30.
C. A. en Castilla la Nueva.....	Bernardo Búrgos y Llamas.....	2.º Bon. del Regto. de Toledo, 35.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Eduardo Guichot y Romero.....	1er Bon. del Reg. Toledo, núm. 35.
Batallon Depósito de Béjar, núm. 105	Narciso Urdanivia Lamienta.....	2.º Bon. del Regto. de Leon, núm. 38.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Antonio Angulo y Lopez.....	Bon. Depósito de Béjar, núm. 105.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Federico Nuñez de Castro.....	1er Bon. del Reg. San Marcial, 46.

(Sigue á la vuelta.)

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reemplazo en Cataluña.....	Francisco Jimenez Gonzalez.....	Bon. Reserva de Barcelona, núm. 16.
Reemplazo en Castilla la Vieja.....	Fausto Ortiz Arroyo.....	Bon. Rva. S. ^a Coloma de Farnés, 21.
2.º Bon. del Regimiento Aragon, 21..	Joaquin Mendez Luna.....	Bon. Reserva de Vinaroz, núm. 50.
Reemplazo en Valencia.....	Pelayo Pontseré Vallés.....	2.º Bon. del Reg. Aragon, núm. 21.
Bon. Rva. de Pola de Lena, núm. 117	José Saez Colarenero.....	Bon. Rva. de Estrada, núm. 73.
Bon. Depósito de Areos, núm. 35....	Antonio Cubero Hernandez.....	Bon. Depósito de Algeciras, núm. 36.
Bon. Rva. M. ^a del Campo, núm. 102..	Sebastian Roca y Sisó.....	Bon. Depósito de Orihuela, núm. 53.
Direccion del Arma.....	José Lopez de Casas.....	Bon. Rva. de Medina del Campo, 102.
2.º Bon. del Reg. San Fernando, 11..	Ecequiel Serna y Pardo.....	Bon. Depósito de Fraga, núm. 84.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Juan Ostarero Velasco.....	2.º Bon. del Reg. San Fernando, 11.
Reemplazo en Extremadura.....	Victor Montero Bustillos.....	Bon. D.º Villan ^a de la Serena, 121.
2.º Bon. Reg. Asturias, núm. 31.....	Antolin Mendez Alvarez.....	Bon. Depósito de Vergara, núm. 133
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Rodolfo Guerrero Pallarés.....	2.º Bon. del Reg. de Asturias, núm. 31

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Por Real orden de 15 del actual, se aprueba la propuesta elevada por esta Direccion en 11 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Comandantes comprendidos en la siguiente relacion, á los Cuerpos que respectivamente se espresan. En cumplimiento de lo espuesto, se procederá por los Jefes principales de los Cuerpos á que aquella se refiere, al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Octubre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Batallon Reserva de Utrera, núm. 33..	D. José Montero Jimenez.....	Primer Bon. Reg. Principe, núm. 3.
Reemplazo en el distrito de Granada..	Blas Colomo Cárdenas.....	Batallon Reserva de Utrera, núm. 33.
Bon. Depósito de Guadix, núm. 88....	Vicente Gomez de Ruberté.....	Primer Bon. Reg. Galicia, núm. 19.
Reemplazo en el distrito de Granada..	Pedro Gutierrez Castañeda.....	Batallon Depósito de Guadix, núm. 88.
Reemplazo en el distrito de Burgos...	Cesáreo Ruiz Capilla.....	Primer Bon. Reg. Burgos, núm. 36.

Bon. Reserva Plasencia, núm. 124....	Flotentino Továr Bermejo.....	Segundo Bon. Reg. Luzon, núm. 58.
Reemplazo en el distrito de Burgos...	Francisco Escóel y Trique.....	Batallon Reserva Plasencia, núm. 124.
Primer Bon. Reg. Andalucía, núm. 55.	Adolfo Villa y Miguel.....	2.º Bon. Reg. Disciplinario de Ceuta.
C. A. en el distrito de Granada.....	Antonio Ordovás y Noguerras.....	Primer Bon. Reg. Andalucía, núm. 55.
Bon. Depósito de Soria, núm. 132.....	Alejandro Teresa Barcalá.....	Bon. Rva. de Colmenar Viejo, núm. 5.
Fiscal Militar en el distrito de Navarra.	Enrique Marugán Echevarria.....	Batallon Depósito de Soria, núm. 132.
Bon. Rva. Puebla de Trives, núm. 77.	Anselmo Garcia Coso.....	Bon. Reserva de Tarazona, núm. 8.
Reemplazo en Castilla la Vieja.....	Francisco Hoyos y García.....	Bon. Rva. Puebla de Trives, núm. 77.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	José Urreta y Gros.....	Batallon Reserva de Ocaña, núm. 14.
Bon. Rva. de Reus, núm. 27.....	Antonio Valdivieso Zuillaga.....	Bon. Reserva de Barcelona, núm. 15.
Reemplazo en el distrito de Cataluña..	Manuel Blanco y Sanchez.....	Batallon Reserva de Reus, núm. 27.
Reemplazo en el distrito de Cataluña..	Luis Córdoba Jurado.....	Batallon Reserva de Gracia, núm. 17.
Reemplazo en el distrito Andalucía...	Antonio Girou y Lopez.....	Bon. Reserva de Algeciras, núm. 36.
Reemplazo en el distrito de Valencia..	José Llamador y Ortells.....	Batallon Reserva Segorbe, núm. 49.
Reemplazo en Castilla la Vieja.....	Andrés Lopez Alfonso.....	Batallon Reserva de Tuy, núm. 72.
Reemplazo en el distrito de Galicia...	Manuel Avellan y Vazquez.....	Batallon Reserva de Verin, núm. 75.
Primer Bon. Reg. Gerona, núm. 22....	Atilano Bastos y Dueñas.....	Batallon Reserva de Zaragoza, núm. 78.
Reemplazo en el distrito de Aragon...	José Suarez Figueroa.....	Primer Bon. Reg. Gerona, núm. 22.
Reemplazo en el distrito de Burgos...	Victoriano Escobar y Campos.....	Bon. Rva. de Pola de Lena, núm. 117.
C. A. en el distrito de Navarra.....	José Lopez Pereira.....	Bon. Reserva de Vergara, núm. 138.
Fiscal Militar en Cataluña.....	Julio Gurrea y García.....	Bon. Depósito de Figueras, núm. 23.
Bon. Depósito Chiva, núm. 44.....	Fernando de Miguel Lucny.....	Bon. Depósito de Valencia, núm. 42.
Primer Bon. Reg. Vad-Ras núm. 53...	Victor Florán y Cabannes.....	Batallon Depósito de Chiva, núm. 44.
Reemplazo en el distrito de Cataluña..	Joaquin Castillo y Lopez.....	Primer Bon. Reg. Vad-Ras, núm. 53.
Reemplazo en el distrito de Burgos...	Apolinar Corio y García.....	Batallon Depósito de Verin, núm. 75.
Segundo Bon. Reg. Navarra, núm. 25.	Isidro Salaverri y Caballer.....	Bon. Depósito de Tarazona, núm. 81.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Salvador Noriega Escobar.....	Segundo Bon. Reg. Navarra, núm. 25.
Reemplazo en Castilla la Vieja.....	Juan Gonzalez Martin.....	Bon. Depósito de Astorga, núm. 111.
Reemplazo en Castilla la Vieja.....	Federico Moliné y Sanchez.....	Batallon Depósito Gijón, núm. 116.
Primer Bon. Reg. Toledo núm. 35....	Rafael Espino y Diaz.....	Bon. D.º Miranda de Ebro, núm. 130.
Reemplazo en las Vascongadas.....	Manuel Mancebo de Rivera.....	Primer Bon. Reg. Toledo, núm. 35.
Fiscal Militar en el distrito Navarra..	Enrique García Rodriguez.....	Bon. Depósito San Sebastian, núm. 137.
Bon. Rva. de Ubeda, núm. 96.....	Martin Alonso Manrique.....	Bon. Prov. las Palmas, 3. Ms. Cans...
Reemplazo en C. la Nueva.....	Silvestre Arijon y Real.....	Batallon Reserva de Ubeda, núm. 96.
Reemplazo en las Baleares.....	Ambrosio Mediavilla y Paris.....	Caja Recluta de las Islas Baleares.

Direccion general de Infanteria.—3.^{er} Negociado.—Circular.—Por Real órden de quince del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato los Tenientes, Alféreces y Sargentos primeros que se expresan en las adjuntas relaciones, señaladas con los números 1, 2 y 3, con destino á los cuerpos que se indican, acreditándoseles en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala.

Lo participo á V... para su conocimiento y satisfaccion de los interesados, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Octubre debiendo, los Jefes de donde proceden los que se destinan á la situacion de reemplazo, dar cuenta con toda urgencia á esta Direccion del punto que elijen para fijar su residencia en la expresada situacion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Setiembre de 1882.—O.^o RYAN.

PROCEDENCIAS.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SON DESTINADOS.	Efectividad que se les acredita.
RELACION NÚM. 1.			
<i>Tenientes ascendidos á Capitan.</i>			
Regimiento Asia, núm. 59.....	D. Eugenio Martinez Zabala....	Al Reemplazo.....	1 ^o Setbre. 82.
Reserva de Vera, núm. 93.....	Emilio Morales Gonzalvo.....		
Depósito de Guadix, núm. 88.....	Frutos Martinez Martin.....		
Reserva Pamplona, núm. 125.....	Claudio Gonzalez Garcia.....		
Regimiento de la Lealtad, núm. 30...	Isidoro Rodrigo Solá.....		
Reserva de Tudela, núm. 127.....	Manuel Gonzalez Marina.....		
Regimiento de Gerona, núm. 22.....	Agustin Samuy Biel.....		
Depósito Baza, núm. 90.....	Cipriano Carrasco Barriga.....		
Regimiento de Sevilla, núm. 33.....	Ignacio Bobet Boch.....		
Reserva Medina del Campo, núm. 102.	Pedro Rius Garcia.....		
RELACION NÚM. 2.			
<i>Alféreces ascendidos á Teniente.</i>			
Depósito Castellon de la Plana, núm. 48.	D. Ramon Diaz Vazquez.....	Reserva de Vinaroz, núm. 50....	1 ^o Setbre. 82.

Reserva de Soria, núm. 132.....	Luciano Castroverde Sanchez.....	Reserva de Medina del Campo, 102..
Regimiento de España, núm. 48.....	Ramon Saez Serrano.....	Reserva de Segorbe, núm. 49.....
Depósito de Vitoria, núm. 135.....	Felipe Zapatero Barrero.....	Reserva de Pamplona, núm. 125....
Regimiento de Tetuan, núm. 47.....	Elias del Hoyo Vicente.....	Regimiento de Vizcaya, núm. 54....
Regimiento de Luzon, núm. 58.....	Barlomé Blanco y Blanco.....	Reserva de Santander, núm. 133....
Reserva Miranda de Ebro, núm. 130..	Baltasar Caño Encinas.....	Reserva de Plasencia, núm. 124....
Reemplazo en Aragon.....	Antonio Doban Arroyo.....	Depósito de Tremp, núm. 29.....
Idem en idem.....	Vicente Sangüesa Perez.....	Depósito de Tortosa, núm. 26.....
Regimiento de Murcia, núm. 37.....	Mateo Lumbreras García.....	Depósito Puebla de Trives, núm. 77..
Regimiento de la Reina, núm. 2.....	Isidro Arias Martín.....	Reserva Santa Coloma de Farnés, 24
Reserva de Verin, núm. 75.....	Pedro Gonzalez Diaz.....	Reserva de Verin, núm. 75.....
Depósito de Dénia, núm. 54.....	Luis Alvarez Blanco.....	Depósito de Lorca, núm. 59.....
Regimiento de Búrgos, núm. 36.....	Luis Botello Macias.....	Regimiento de la Lealtad, núm. 30 .
Reserva de San Sebastian, núm. 137..	Antonio Garcia Soler.....	Depósito de San Sebastian, 137.....
Regimiento del Rey núm. 1.....	Francisco Marin Sanchez.....	Depósito de Manresa, núm. 19.....

RELACION NÚM. 3.

Sargentos 1.º ascendidos á Alférez.

De Artillería.....	D. Juan Monzás Planellas.....	
Reserva de Santoña, núm. 134.....	Salustiano Alegre Batalla.....	
Reserva de Santiago, núm. 62.....	Francisco Barbeito Calviño.....	Al Reemplazo.....
Reserva de Logroño, núm. 131.....	Primitivo Alonso Recio.....	
Reserva de Cádiz, núm. 34.....	Manuel Monteserin Rico.....	

1º Setbre. 82.

1º Setbre. 82.

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular.—En cumplimiento á lo prevenido en el artículo 35 del reglamento de los Cuerpos disciplinarios del Ejército de la península, aprobado en 23 de Febrero de 1880, he tenido á bien disponer que los 20 sargentos segundos supernumerarios de los mismos que se expresan en la adjunta relacion, pasen á continuar sus servicios en igual concepto, á los Cuerpos que en la misma se espresan, los cuales obtendrán colocacion efectiva en las primeras vacantes que ocurran, y cuyos individuos causarán alta y baja respectivamente en la próxima revista de Comisario.

Los Jefes de los Cuerpos en que estos sargentos causen baja, remitirán á la brevedad posible, á sus nuevos destinos, todos los documentos de su pertenencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Regimiento disciplinario de Ceuta....	Enrique Martinez Romero...	Regimiento núm. 3.
	Meliton Lopez Campos.....	Idem núm. 16.
	Juan Escobar Dominguez....	Idem núm. 20.
	Juan Lopez Garcia.....	Idem núm. 21.
	Pablo Salvador Sarmiento...	Idem núm. 22.
	DManuel Espinosa Abellaneda	Idem núm. 23.
	Francisco Serrato Gavilan...	Idem núm. 35.
	Manuel Hidalgo Ramirez...	Idem núm. 44.
	Manuel Gabarron Aparicio...	Idem núm. 49.
	José Granada Velez.....	Idem núm. 51.
	Rafael Bernal Velez.....	Idem núm. 52.
	José Tizon Rojas.....	Idem núm. 57.
	Rafael Villanueva Almagro..	Idem núm. 59.
	Ramon Garcia Bejar.....	Idem núm. 60.
	José Merera Solano.....	Cazadores núm. 4.
Batallon disciplinario de Melilla....	Bartolomé Ruiz Espinosa....	Idem núm. 12.
	Gregorio Escribano Camarero	Idem núm. 13.
	(Teodoro Alfonso Horta.....	Regimiento núm. 13.
	José Nebot Castellet.....	Idem núm. 14.
	Juan Lopez Linares.....	Idem núm. 15.

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular.—Existiendo seis vacantes de Sargentos primeros en los Batallones de Reserva y de Depósito, despues de dar colocacion á los de esta clase procedentes de Ultramar, he tenido á bien promover á este empleo, con la antigüedad de la fecha de esta circular, á los seis segundos más antiguos de la escala general, comprendidos en la adjunta relacion, con destino á los Cuerpos que en la misma se espresan, cuyos individuos serán alta y baja respectivamente en la próxima revista de Comisario.

Los Jefes de los Cuerpos donde estos Sargentos causen baja se servirán remitir á esta Direccion los correspondientes nombramientos á favor de los

interesados, acompañando copia de su filiacion, segun está prevenido, para prestarles mi aprobacion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Setiembre de 1882.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Regimiento núm. 45 .	Juan Maza Vicente.....	Bon. Depósito núm. 96
Regimiento núm. 34..	Simeon Sancho Jimenez.....	Idem Reserva núm. 34
Regimiento núm. 4....	Fructuoso Claver Rodriguez.	Idem Depósito núm. 5.
Regimiento núm. 4...	Evaristo Otero Gomez.....	Idem Reserva núm. 94
Regimiento núm. 36...	Serafin Diaz Garcia.....	Idem Reserva núm. 134
Regimiento núm. 5...	Miguel Rios Moreno.....	Idem Reserva núm. 72.

RELACION nominal de los Jefes y Oficiales que han obtenido su retiro y licencia absoluta en el mes de Agosto.

PROCEDENCIA.	Clases	NOMBRES.
<i>Por retiro.</i>		
Jefe de la 43 Brigada.....	Cor...	D. Luis Pascual Zumelzu.
Jefe de la 2.ª Brigada.....	»	Emilio Ferrer y Sarasa.
Jefe de la 41 Brigada.....	»	Vicente Ponce y García.
Batallon Reserva de Baza...	T. G..	Antonio Garay Moreno.
Regimiento de Leon.....	»	Jerónimo Puig Casanova.
Regimiento de la Lealtad.....	»	Juan Bayo Aguilar.
Regimiento de Toledo.....	»	Pedro Sagred Martinez.
Caja Recluta de Baleares...	Cte...	Mateo Borrás Palou.
Reemplazo en Búrgos.....	»	Pedro Hernandez Oyuelos.
Reserva de Tarancon.....	»	Agapito Gamero Gonzalez.
Reemplazo en Valencia.....	»	José Sanchez Pedrós.
Depósito de Utrera.....	»	Salvador Pastor Villalonga.
Reserva de Tudela.....	»	Francisco Gonzalez Balboa.
Reemplazo en C. L. N.....	»	Manuel Lopez Vega.
Depósito de Valencia.....	»	Vicente Mas Compañy.
Depósito de Gijon.....	»	José Clement y Figols.
Regimiento de Zaragoza.....	»	Antonio Cortés Zaldívar.
Reserva de Tuy.....	»	Ramon Prieto Rodriguez.
Reemplazo en Extremadura.	Cap...	Antonio Bermudez Fernandez.
Reemplazo en Búrgos.....	»	Guillermo Palacios Sanchez.
Depósito Cangas de Tineo...	»	Francisco Fernandez Rodriguez.
Reemplaza en C. la V.....	»	José Mier Corral
Depósito San Sebastián.....	Tte...	Juan Francisco Marc'illa.
Regimiento Borbon.....	»	Cirilo Cifuentes Pareja.
<i>Por licencia absoluta.</i>		
Regimiento de Vizcaya.....	»	D. Vicente Ridaura Serrano.
Reemplazo en Cataluña.....	»	Guillermo de Castro Clarac.
Regimiento de Luchana.....	Alf...	Miguel Fernandez Cancia.

SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS DE LA INFANTERÍA

RELACION de los Sres. sócios que han fallecido en las fechas que se indican, y cuyos expedientes, remitidos por los Sres. Jefes de los Cuerpos, han sido aprobados por la Junta, segun previene el reglamento.

Cuerpos,	Clases,	Núm. en el escalafon	NOMBRES.	Fallecieron en	Debe remitirse la cuota	
Rva. 72	Alfz..	6327	D. Joaquin Pedreiras Fernandez	5 Jl. 82	A sus cuerpos en letras del giro mútuo.	
Rva. 79	Cap...	2517	Ramon Maure Alvarez.....	26 »		
Rva. 63	Alfz..	4879	Estéban Grauja Pardo.....	6 Ag. 82		
Rv. 123	Cap...	2552	Felipe Medina Grados.....	7 »		
Rva. 11	»	2587	Domingo Mira Blanco.....	8 »		
Rva. 42	Comte	918	Domingo Martí Calvo.....	13 »		
Rva. 1	»	735	Agustin Latre Barat.....	20 »		
Inválds	Ite...	5276	Ruperto Irazu Zuñeda.....	20 »		
D.º 25	Alfz..	6586	José Prats Pujals.....	28 »		A. id. en abonaré
Rva. 1	Cap...	1587	Felipe Arribas Gonzalez.....	31 »		A idem en letra del giro mútuo.
Rva. 51	Comte	322	Pedro Cela Requeiro.....	12 St. 82		
Rv. 104	Tte...	4716	José Gonzalez Hernandez.....	13 »		

ALTA Y BAJA DE SOCIOS.

	Mariscales de Campo.	Briegadieres.	Jefes.	Capitanes	Subalternos.	TOTAL.
Habia en fin de Julio.....	1	27	1505	1962	4392	7887
Altas.....	»	»	43	100	178	321
SUMA.....	1	27	1548	2062	4570	8208
Bajas.....	»	»	11	15	47	73
Quedan en fin de Agosto.....	1	27	1537	2047	4523	8135

12.º NEGOCIADO.

Vacante la plaza de Maestro armero en el 2.º Batallon del Regimiento de Cantabria, núm. 39. se anuncia en el MEMORIAL del Arma, á los efectos reglamentarios, y á fin de que los aspirantes puedan cursar sus instancias documentadas al Jefe principal del Cuerpo.

12.º NEGOCIADO.

Vacantes de músicos que existen en los Regimientos y Batallones de Cazadores, cuyas plazas habrán de proveerse por oposicion en concurso de aspirantes el día 10 del mes de Octubre próximo previa autorizacion que dichos aspirantes solicitarán del Excmo. Sr. Director general del Arma, con la debida anticipacion y por conducto reglamentario.

CUERPOS.	NUMERO y clase de las vacantes.			INSTRUMENTOS.	PUNTOS de OPOSICION
	1.ª	2.ª	3.ª		
Infante, 5...	1	3	1	Fliscorno, bombardino, clarinete, saxofon y clarinete.....	Zaragoza.
Zamora, 8...	»	»	1	Clarinete.....	Orduña.
Estremad.ª..	»	1	»	Clarinete 1.º.....	Cádiz.
Almansa, 18.	»	»	5	Dos clarinetes 2.ºs, 1 saxofon, cornetin 2.º y bombo.....	Melilla.
Galicia, 19..	»	»	4	Dos cornetines 2.ºs, bajo y tromba...	Zaragoza.
Gerona, 22..	»	3	»	Trombon, clarinete y saxofon.....	Zaragoza.
Albuera, 26.	»	1	4	Fliscorno tenor, fliscorno, cornetin, trompa y bombardino.....	Lérida.
Baleares, 42.	»	»	1	Saxofon tenor.....	Madrid.
Canarias, 43.	»	1	6	Caja viva, tres á cornetin, dos á bajo y una á clarinete.....	Madrid.
Vad-Ras, 53.	»	1	4	Saxofon, clarinete, flautin, cornetin y bajo.....	Gerona.
Cazadores 13	»	1	»	Bajo.....	Barcelona.

BAJAS POR FALLECIDOS.

COMANDANTE.—Don Agustin Lastra Barat.

TENIENTES.—Don Manuel de la Rúa y D. José Gonzalez.

ALFEREZ.—Don Enrique Fernandez.

INSTANCIAS CURSADAS POR LOS NEGOCIADOS.

CORONELES.—Don Juan Arana y D. Lucio Merino.

TENIENTE CORONEL.—Don José Queraltó.

COMANDANTES —Don Francisco Vicario, D. José Araoz, D. Benigno Vivero, D. Juan Martinez, D. Hermeregildo Ripol, D. Jacinto Osoros, D. Ramon Pastor y D. Juan Torres.

CAPITANES.—Don Antonio Garcia, D. Fernando Fernandez, D. Antonio Martin, D. Francisco Fernandez, D. Manuel Marquez, D. Adrian Guadalupe, D. Tomás Buizo, D. Joaquin Ventura, D. José Maris Sabater, D. Sixto Roman y D. José Tomás.

TENIENTS —Don Antonio Vazquez, D. Juan Valls, D. Domingo Palacios, D. Manuel de la Rúa y D. Isidoro Delgado.

ALFERECES.—Don Serafin Martin y D. Leon Cuellart.

CORRESPONDENCIA DEL MEMORIAL.

- Medina del Campo (Depósito).**—P. C.—Primera pregunta: Cuando hay necesidad se anuncia, y entonces puede solicitar. —Segunda: No pasar de 30 años y llevar dos en el último empleo.
- Reserva de Santiago.**—F. B. C.—En el Reglamento de Contabilidad vea V. que dice que lo autoriza.
- Vinaroz (Depósito).**—Don D. R. F.—Primera pregunta: En 23 de Agosto se cursó á Cuba para resolución de aquella autoridad. —Segunda: No es concreta la pregunta hay varios. Los números que V. reclama, si los quiere, se le remitirán con arreglo á la circular núm. 145.
- Regimiento del Rey.**—Don F. M.—Tiene V. satisfecha la suscripción hasta fin de Diciembre.
- Tuy (Depósito).**—Don P. Ll. G.—Segun la Real orden de 15 de Octubre 1876, la de 28 de Febrero 1872 y la del 6 de Abril 1871, no tiene derecho; entérese de las citadas Reales órdenes.
- Depósito núm. 103.**—Don J. M.—Su instancia está al despacho.
- Villafranca del Bierzo (Depósito)**—Don R. Y.—Tiene V. que pagarse el pasaje.
- Regimiento del Rey.**—J. D. G.—Primera pregunta: Tienen salud, y están asimilados á la clase de Oficiales, cada uno en su empleo. —Segunda: Descubrirse.
- Regimiento de Sevilla.**—C. L.—Segun el compromiso que V. tenga contraido en el Cuerpo, esto el Jefe del Detall de su Batallon le dirá si tiene derecho ó no.
- Villalba (Reserva)**—Don J. G. D.—En 9 del actual se remitió su instancia pidiendo recompensa á informe del Capitan general de Cuba; para la de abono de tiempo se ha reclamado la hoja de servicios, y la de pase á Ultramar está al despacho.
- Regimiento de Extremadura**—J. M. M.—El único antecedente que hay en este centro es el de que por Real orden de 20 de Abril de 1868 fué baja, siendo Alférez del ejército de Puerto Rico.
- Cazadores de Segorbe.**—R. N. R.—No se puede complacer á V. por no ser personales las preguntas que hace.
- Escuela central de Tiro.**—A. V. L.—Primera pregunta: Si se cree con derecho puede solicitarlo por conducto de sus Jefes. —Segunda: Es exclusivamente del sargento primero.
- Regimiento de San Marcial.**—F. G. S.—Si en vista de la circular que cita se cree con derecho puede elevar solicitud.
- Manacor.**—Don P. M.—Hallándose de reemplazo á petición propia, no es posible decirle el número que hace, pues mientras los haya que lo esten forzosamente no se da colocación á los voluntarios.
- Regimiento de Extremadura.**—F. A.—Si se cree con derecho puede solicitarlo por conducto de sus Jefes.
- Valladolid (Caja recluta).**—Don G. R.—El 1.º de Julio se cursó á Guerra la propuesta correspondiente.
- Tudela (Reserva).**—Don J. A. P.—Su instancia se encuentra al despacho, siendo la causa del retraso el tiempo invertido en la reclamacion de la hoja de servicios.
- Regimiento de Extremadura.**—Don M. A.—Hace V. el número 8, pero tiene delante 62 que, por tener igual solicitud para enlace de tiempo, son preferentes, segun lo dispuesto.